



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0027524/2011

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Agr. MSc. Mario Alberto BARRIENTOS, a fin e desempeñar funciones de Profesor Adjunto en la Maestría de Extensión Agropecuaria de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, desde el 1º de Junio de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012 con una carga horaria de 20 horas mensuales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**


ARTICULO 1º: Autorizar al Ing. Agr. MSc. Mario Alberto BARRIENTOS, (Leg. 28.323) Profesor Asistente con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de "Extensión Rural", del Departamento de Desarrollo Rural a fin e desempeñar funciones de Profesor Adjunto en la Maestría de Extensión Agropecuaria de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, desde el 1º de Junio de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012 con una carga horaria de 20 horas mensuales; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 5/00 y 15/10 del HCS.

ARTICULO 2º: Disponer que el Ing. Agr. MSc. Mario Alberto BARRIENTOS, (Leg. 28.323) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONNERI
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. Alicia Susana HEREDIA
Vice Decana
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 455

E.D./

